

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE TELEVISORES Y MONITORES
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.08

28/02/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1 OBJETO	3
2 LOTE1: SUMINISTRO DE TELEVISORES DE 32", DE ENTRE 40"-43", DE ENTRE 48"-50", 55", 65" Y 75".	3
2.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO	3
2.2 LUGAR DE SUMINISTRO	4
2.3 FASE INICIAL DE SUMINISTRO.....	4
2.4 ALCANCE DEL CONTRATO.....	5
2.5 PLAZO DE ENTREGA	5
2.6 PERIODO DE GARANTÍA	5
2.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS	6
2.8 PENALIZACIONES	6
3 LOTE2: SUMINISTRO DE TELEVISORES DE ENTRE 22"-24"	6
3.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO	6
3.2 LUGAR DE SUMINISTRO	7
3.3 FASE INICIAL DE SUMINISTRO.....	7
3.4 ALCANCE DEL CONTRATO.....	7
3.5 PLAZO DE ENTREGA	8
3.6 PERIODO DE GARANTÍA	8
3.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS	8
3.8 PENALIZACIONES	9
4 LOTE3: SUMINISTRO DE MONITORES DE ENTRE 49" Y 55", 75" Y 85"	9
4.1 DESCRIPCIÓN DE SUMINISTRO	9
4.2 LUGAR DE SUMINISTRO	9
4.3 FASE INICIAL DE SUMINISTRO.....	10
4.4 ALCANCE DEL CONTRATO.....	10
4.5 PLAZO DE ENTREGA	10
4.6 PERIODO DE GARANTÍA	11
4.7 PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS	11
4.8 PENALIZACIONES	11
5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS.....	11
5.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	11

1 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regularán la contratación del suministro de televisores y monitores en las sedes de Miramon, Vitoria y Bilbao para EITB MEDIA, S.A.U. (en adelante, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente).

A tal efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en los sucesivos, LCSP), se han definido los siguientes tres (3) lotes de contratación:

LOTE 1: Suministro de televisores de televisores de 32", entre 40"-43", de entre 48"-50", 55", 65" y 75".

LOTE 2: Suministro de televisores de entre 22"-24"

LOTE 3: Suministro de monitores de en torno a 50", 75" y 85"

Las proposiciones deberán realizarse separadamente para cada uno de los Lotes y se valorarán independientemente, pudiendo los licitadores realizar ofertas a uno sólo o a varios de los Lotes.

El cualquier caso, la ejecución de todos los contratos se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2 **LOTE1: SUMINISTRO DE TELEVISORES DE 32", DE ENTRE 40"-43", DE ENTRE 48"-50", 55", 65" Y 75".**

2.1 Descripción de suministro

Las características técnicas de la solución ofertada para cada lote, en sus artículos especificados, deberán ser al menos las siguientes.

Cada uno de televisores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: 32", 40"-43", 48"-50", 55", 65" y 75" y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Sintonizador DVB-T y DVB-T2.
- Decodificador MPEG-2, H.264, H.265
- Resolución de *display* 4K uhd (3840x2160)
- Compatibles con HBBTV versión 2.03 o superior (acreditación de esta versión mínima) y compatible con la plataforma "lovestv".
- Interfaces WIFI y LAN
- 2 Entradas HDMI
- Anclaje compatible Vesa

Igualmente, el conjunto de los televisores del presente lote a suministrar, por motivos de operatividad y de compatibilidad tecnológica, deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá disponer, en su mercado de aplicaciones del propio fabricante del televisor, las aplicaciones particulares del Grupo EITB: EITB y Primeran. A efectos informativos se indica a continuación las marcas que ya disponen de dicha app: SAMSUNG / LG / PANASONIC / PHILIPS

Adicionalmente, se debe cumplir lo siguiente:

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.
- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales o superiores a las indicadas en el presente pliego como mínimas.

2.2 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes de la EC señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
48013 BILBAO- BIZKAIA
- ✓ Sede de San Sebastián: (Miramon) Miramon Pasalekua, 172,
20014 DONOSTIA-GIPUZKOA
- ✓ Sede de Vitoria: Domingo Martinez de Aragon, 5-7
01006 VITORIA – ARABA

2.3 Fase inicial de suministro

La EC formalizara las órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

✓ **Suministro Fase Inicial:**

Tras la formalización de la presente contratación la EC garantizará la ejecución de, al menos, el siguiente equipamiento en la fase inicial:

TELEVISORES FASE INICIAL:	Unidades
32"	0
40"-43"	0
48"-50"	0
55"	20
65"	0
75"	0

2.4 Alcance del contrato

✓ **ALCANCE TOTAL DEL LOTE 1:**

Se estima que a lo largo de la duración de la contratación la EC podrá solicitar suministros de los citados modelos (incluyendo esta fase inicial) hasta un sumar un valor de **59.100,00** euros estimado de la tabla siguiente donde se reflejan los precios máximos unitarios por tipo de producto:

TELEVISORES TOTAL:	Unidades	PRECIO MÁX/UD
32"	15	200,00 €/Ud.
40"-43"	20	380,00 €/Ud.
48"-50"	20	500,00 €/Ud.
55"	35	600,00 €/Ud.
65"	15	700,00 €/Ud.
75"	7	1.000,00 €/Ud.

Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

2.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar el suministro previstos en la cláusula anterior dentro de los ejercicios 2024 / 2025 en función de sus necesidades. Los suministros objeto de la presente contratación podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de TRES (3) semanas a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas una vez sean solicitados por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

2.6 Periodo de garantía

Todo el equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo, que deberá ser de **TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC**.

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar (**SOBRE A**) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de **TRES (3) años**, siempre que no supongan un sobrecosto adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

2.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

2.8 Penalizaciones

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3 LOTE2: SUMINISTRO DE TELEVISORES DE ENTRE 22"-24"

3.1 Descripción de suministro

Las características técnicas de la solución ofertada para cada lote, en sus artículos especificados, deberán ser al menos las siguientes.

Cada uno de televisores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: 22"-24" y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Sintonizador DVB-T y DVB-T2.
- Decodificador MPEG-2, H.264, H.265
- Resolución de *display* FULL-HD (1920x1080)
- Compatibles con HBBTV versión 2.03 o superior (acreditación de esta versión mínima) y compatible con la plataforma "lovestv".
- Interfaces WIFI y LAN
- Entrada HDMI
- Anclaje compatible Vesa

Igualmente, el conjunto de los televisores del presente lote a suministrar, por motivos de operatividad y de compatibilidad tecnológica, deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá disponer, en su mercado de aplicaciones del propio fabricante del televisor, las aplicaciones particulares del Grupo EITB: EITB y PRIMERAN. A efectos informativos se indica a continuación las marcas que ya disponen de dicha app: SAMSUNG / LG / PANASONIC / PHILIPS

Adicionalmente, se debe cumplir lo siguiente:

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.
- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales o superiores a las indicadas en el presente pliego como mínimas.

3.2Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes de la EC señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
48013 BILBAO- BIZKAIA
- ✓ Sede de San Sebastián: (Miramon) Miramon Pasalekua, 172,
20014 DONOSTIA-GIPUZKOA
- ✓ Sede de Vitoria: Domingo Martinez de Aragon, 5-7
01006 VITORIA – ARABA

3.3Fase inicial de suministro

La EC formalizará órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

- ✓ **Suministro Fase Inicial:**

Tras la formalización de la presente contratación la EC garantizará la ejecución de, al menos, el siguiente equipamiento en la fase inicial:

TELEVISORES FASE INICIAL:	Unidades
22"-24"	10

3.4Alcance del contrato

- ✓ **ALCANCE TOTAL DEL LOTE 2:**

Se estima que a lo largo de la duración de la contratación la EC podrá solicitar suministros de los citados modelos (incluyendo esta fase inicial) hasta un sumar un valor de **5.000,00 €**, estimado de la tabla siguiente donde se reflejan los precios máximos unitarios por tipo de producto:

TELEVISORES TOTAL:	Unidades	PRECIO MÁX/UD
22"-24"	25	200,00 €/Ud.

Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar el suministro previstos en la cláusula anterior dentro de los ejercicios 2024 / 2025 en función de sus necesidades. Los suministros objeto de la presente contratación podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de TRES (3) semanas a partir de la fecha de inicio del contrato.

El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas una vez sean solicitados por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

3.6 Periodo de garantía

Cualquier equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo deberá ser de **TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC.**

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar (**SOBRE A**) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de **TRES (3) años**, siempre que no supongan un sobrecosto adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

3.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

3.8 Penalizaciones

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4 LOTE3: SUMINISTRO DE MONITORES DE ENTRE 49" Y 55", 75" Y 85"

4.1 Descripción de suministro

Las características técnicas de la solución ofertada para cada lote, en sus artículos especificados, deberán ser al menos las siguientes.

Cada uno de los monitores a suministrar objeto de la presente contratación deberá tener las siguientes pulgadas: entre 49" y 55", 75" y 85" y deberá presentar, al menos, los siguientes requisitos mínimos:

- Monitor de señales con 2 entradas HDMI.
- Entrada para USB.
- Conexión Ethernet.
- Temperatura de color ajustable.
- Resolución de al menos 4K.
- Brillo de al menos 300 nits
- Preparados para funcionar durante 16 horas 7 días a la semana.

Adicionalmente, se debe cumplir lo siguiente:

- La fecha de fabricación de las unidades suministradas no podrá ser anterior a dieciocho meses antes de la fecha de formalización del pedido inicial tras la formalización del contrato, o en su caso, de los pedidos parciales que se realicen.
- En caso de descatalogación durante el periodo de vigencia del producto ofertado, se podrá suministrar un modelo superior que cumpla todas las características de este pliego.

Todo el equipamiento del suministro de televisores objeto de la presente contratación deberá ser de nueva fabricación y disponer de las prestaciones y especificaciones iguales o superiores a las indicadas en el presente pliego como mínimas.

4.2 Lugar de suministro

El suministro objeto de la presente contratación deberá realizarse y ser entregado en las sedes de la EC señaladas a continuación:

- ✓ Sede de Bilbao: Capuchinos de Basurtu 2
48013 BILBAO- BIZKAIA
- ✓ Sede de San Sebastián: (Miramon) Miramon Pasalekua, 172,
20014 DONOSTIA-GIPUZKOA
- ✓ Sede de Vitoria: Domingo Martinez de Aragon, 5-7
01006 VITORIA – ARABA

4.3 Fase inicial de suministro

La EC formalizará órdenes de compra de los equipamientos descritos por fases de ejecución en función de sus necesidades.

✓ **Suministro Fase Inicial:**

Tras la formalización de la presente contratación la EC garantizará la ejecución de, al menos, el siguiente equipamiento en la fase inicial:

MONITORES FASE INICIAL:	Unidades
49"-55"	5
75"	0
85"	0

4.4 Alcance del contrato

✓ **ALCANCE TOTAL DEL LOTE 3:**

Se estima que a lo largo de la duración de la contratación la EC podrá solicitar suministros de los citados modelos (incluyendo esta fase inicial) hasta un sumar un valor de **35.400,00 €**, estimado de la tabla siguiente donde se reflejan los precios máximos unitarios por tipo de producto:

MONITORES TOTAL:	Unidades	PRECIO MÁX/UD
49"-55"	20	900 €/UD
75"	8	1.200,00 €/Ud.
85"	6	1.300,00 €/Ud.

Las unidades señaladas son meramente estimativas. Por este motivo y dado que el presente contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4.5 Plazo de entrega

La EC tiene previsto ejecutar el suministro previstos en la cláusula anterior dentro de los ejercicios 2024 / 2025 en función de sus necesidades. Los suministros objeto de la presente contratación podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de TRES (3) semanas a partir de la fecha de inicio del contrato

El plazo máximo para la ejecución de cada suministro adicional deberá ser de TRES (3) semanas una vez sean solicitados por la EC mediante la correspondiente orden de pedido.

4.6 Periodo de garantía

Cualquier equipamiento suministrado al amparo del presente contrato deberá presentar un periodo de garantía mínimo deberá ser de **TRES (3) años a contar desde su recepción formal por parte de la EC.**

Las candidatas de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP podrán ofertar (**SOBRE A**) un periodo de garantía superior al mínimo requerido de TRES (3) años.

Los periodos de garantía superiores al mínimo de **TRES (3) años**, siempre que no supongan un sobrecosto adicional e incluyan las mismas prestaciones y niveles de servicio, serán valorados mediante fórmula matemática.

4.7 Pruebas de validación técnica de los suministros ofertados

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, las entidades licitadoras deberán disponer para dichas pruebas en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde la remisión de la correspondiente solicitud de pruebas/comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC, de, al menos, un equipo de cada modelo ofertado.

4.8 Penalizaciones

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

5.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.